



El Alcalde

D. RAUL ORTAS ABELLANAS Alcalde del Pueblo de USED

Sabiñánigo, 11 de abril de 2008.

Estimado Raul:

Tal y como se acordó en la Junta de Alcaldes de Pueblo celebrada el pasado día 2 de abril, en la que se trato sobre el reparto de la partida presupuestaria prevista en el fondo incondicionado para los pueblos de Sabiñánigo, dotada en el ejercicio 2008 con 82.000€, dicho reparto se efectúa del siguiente modo:

- 50% en función de la población empadronada en cada pueblo a 1-1-08
- 40% a repartir a partes iguales entre todos los pueblos
- 10% en función de la distancia kilométrica entre cada pueblo y la ciudad de Sabiñánigo.

Efectuados los cálculos oportunos, me complace comunicarle que a su pueblo le corresponderá para este año 2008, la cantidad de 1201,39 euros.

Con tal fin, le hago llegar:

- Los criterios de justificación de dicha cantidad económica
- Un modelo para cumplimentar en el caso de que solicitara el anticipo del 100% del fondo o decidiera agruparlo con la cantidad que le correspondiera para el año 2009.
- Un modelo a cumplimentar para la justificación del fondo una vez que hubiese realizado la correspondiente inversión.

Le recuerdo que el plazo límite para justificar el fondo es el 30 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Agradeciendo de antemano su colaboración aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Carlos Iglesias Estaún.